



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 032-2013-CO-UNFS

Sullana, 21 de febrero del 2013

VISTOS:

Los acuerdos adoptados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera-Sullana en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de febrero del 2013, PROVEIDO N° 96-2013-UNFS-CO-P que adjunta el OFICIO N° 033-2013-UNFS-V.PAD de fecha 06 de febrero de 2013, OFICIO N° 023-2013/UNFS-CO.P del 07 de febrero de 2013, OFICIO N° 072-2013-OGPP-UNFS del 21 de febrero del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM del 21 de setiembre de 2010, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 4° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, según OFICIO N° 033-2013-UNFS-V.PAD de fecha 06 de febrero de 2013, el Sr. Vicepresidente Administrativo, Dr. Benjamín Bayona Ruiz, comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Purizaca Benites, que habiéndose efectuado las coordinaciones correspondientes, solicita la autorización para que los servidores Econ. Carlos Severo Córdova y la Sra. Magnolia Samaniego Falla, viajen a la ciudad de Trujillo para trasladar al Presidente de la Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades-CONAFU, Dr. Wilson Rolando Reátegui Chávez, por lo que solicita un (01) día de viatico, licencia con goce de haber para cada uno de los servidores, correspondiente al día 06 de febrero del presente. Asimismo la contratación de movilidad Piura-Trujillo-Piura para desplazar al Dr. Wilson Rolando Reátegui Chávez;

Que, mediante OFICIO N° 023-2013/UNFS-CO.P del 07 de febrero de 2013, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, solicita a la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Econ. Paula Ruth Otero Michilot, se sirva atender los requerimientos de los funcionarios Econ. Carlos Severo Córdova y la Sra. Magnolia Samaniego Falla según lo solicitado en el OFICIO N° 033-2013-UNFS-V.PAD;

Que, según OFICIO N° 072-2013-OGPP-UNFS del 21 de febrero del 2013, la Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que se tiene cobertura presupuestaria para ejecutar los gastos relacionados con el viaje de comisión de servicios requeridos a favor del Econ. Carlos Severo Córdova y de la Sra. Magnolia Samaniego Falla, siendo la estructura de gastos a utilizar la siguiente: Sección funcional: 012 Acciones Administrativas, 2.3.2.1.2.2 Viáticos y asignaciones (01 un día de viáticos). Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios;

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario, Autorizar a los servidores Econ. Carlos Severo Córdova y la Sra. Magnolia Samaniego Falla, viajar a la ciudad de Trujillo para trasladar al Presidente del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades-CONAFU, Dr. Wilson Rolando Reátegui Chávez. Otorgar un (01) día de viatico, licencia con goce de haber para cada uno de los servidores antes indicados, correspondiente al día 06 de febrero del presente;



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 032-2013-CO-UNFS

Sullana, 21 de febrero del 2013

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, en vías de regularización, a los servidores **Econ. Carlos Severo Córdova Calle y Sra. Magnolia Samaniego Falla** viajar el día 06 de febrero del 2013, a la ciudad de Trujillo para trasladar al Presidente del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades-CONAFU, Dr. Wilson Rolando Reátegui Chávez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de la Vicepresidencia Administrativa, implementar el egreso que ocasione otorgar al Econ. Carlos Severo Córdova y Sra. Magnolia Samaniego Falla, viáticos por un (01) día, según su cargo.

ARTICULO TERCERO.- Establecer que el Econ. Carlos Severo Córdova y la Sra. Magnolia Samaniego Falla, presenten un informe de las actividades desarrolladas con motivo de la presente resolución y realicen la respectiva rendición de cuenta y gastos.

ARTICULO CUARTO.- Cargar el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto institucional en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

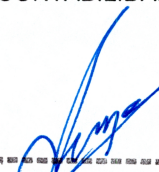
(FDO.) **DR. MANUEL SACRAMENTO PURIZACA BENITES**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ING. VÍCTOR RAÚL TULLUME CAPUÑAY**, Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, RR.HH, CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, TESORERIA, Archivo.



Victor Raúl Tullume Capuñay
SECRETARIO GENERAL



Dr. Manuel S. Purizaca Benites
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE